

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 707 de fecha 28.07.17, de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Secretario Municipal, solicitando la realización de la Licitación.
4. Decreto Exento N° 01970 de fecha 28.07.17, que Aprueba la Actividad del Programa "En Santa Cruz Se Estudia y Se Pasa Bien".
5. Decreto Exento N° 02078 de fecha 03.08.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 21.08.17.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Programa "En Santa Cruz Se Estudia y Se Pasa Bien", el que se realizaría el día Jueves 24 de Agosto de 2017 a partir de las 16:00 horas y hasta las 21:00 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2017, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 02244

1. **ADJÚDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROGRAMA EN SANTA CRUZ SE ESTUDIA Y SE PASA BIEN**" (ID 3838-69-L117), por el Monto Total de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) Exento de IVA, al Señor **JAIME HERNÁN MUÑOZ GÓMEZ**, RUT. N° 10.389.882 - K, domiciliado en Calle Ignacio Domeyko N° 225 de la Ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/